



## VISTO:

Que el Od. Alejandro Mario Marengo no ha presentado la solicitud de evaluación en tiempo y forma para ser incluido en el Régimen de Control de Gestión a Docentes por Concursos 2011, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 221/10 del HCD, se prorrogó el vencimiento de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad;

Que en su art. 3°, dicha Resolución dispone se deje sin efecto la prórroga otorgada si el docente no presenta la solicitud de evaluación en tiempo y forma, de acuerdo a la Ord. 6/08 HCS;

Que la designación por concurso del Od. Marengo finalizó el 14 de diciembre de 2010;

Que corresponde designar interinamente al Od. Marengo en el mencionado cargo, a los fines de no entorpecer la actividad programada en la Cátedra;

Que dicho cargo se encuentra con licencia sin goce de haberes por estar desempeñando funciones de Profesor Adjunto en la misma Cátedra;

Que en su reemplazo se desempeñó el Od. Mario Daniel De La Fuente;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R.  $N^\circ$  1309/95.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso y la licencia otorgada por Resolución nº 221/10 del HCD, al **Od. Alejandro Mario MARENGO** (leg. 30768), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ERGONOMIA Y BIOSEGURIDAD de esta Facultad, a partir del 15 de diciembre de 2010.
- ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la prorroga de designación interina, otorgada por Resolución nº 221/10 del HCD, al **Od. Mario Daniel DE LA FUENTE** (leg. 31499), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ERGONOMIA Y BIOSEGURIDAD de esta Facultad, en reemplazo del Od. Marengo, a partir del 15 de diciembre de 2010.





- ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, al **Od. Alejandro Mario MARENGO** (leg. 30768), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ERGONOMIA Y BIOSEGURIDAD de esta Facultad, a partir del 15 de diciembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- ARTÍCULO 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139) al **Od. Alejandro Mario MARENGO** (leg. 30768), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple-(Cód. 115) de la Cátedra de ERGONOMIA Y BIOSEGURIDAD de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del 15 de diciembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- ARTÍCULO 5º: Prorrogar la designación interina del **Od. Mario Daniel DE LA FUENTE** (leg. 31499), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ERGONOMIA Y
  BIOSEGURIDAD de esta Facultad, en reemplazo del Od. Marengo a
  partir del 15 de diciembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los artículos anteriores caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso.
- ARTÍCULO 7º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95-cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO

DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 11

MR/es